

GUÍA TRABAJO FIN DE GRADO
Grado en Pedagogía
2024-25

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA UPV / EHU



HEZKUNTZA, FILOSOFIA
ETA ANTROPOLOGIA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA
Y ANTROPOLOGÍA

INDICE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG).....	3
2. INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS	4
3. TEMÁTICA, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN	5
4. ESTRUCTURA Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN.....	5
5. PROCESO DE ELABORACION Y DIRECCIÓN DEL TFG	7
6. REQUISITOS PARA LA DEFENSA	8
7. TRIBUNAL DE EVALUACION	8
8. PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG.....	9
9. EVALUACION Y CALIFICACION DEL TFG.....	9
10. CONVOCATORIA DE TRIBUNALES.....	10
11. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG	10
12. CRONOGRAMA	10
13. ANEXOS.....	12

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

1. El TFG consiste en la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades desarrolladas durante el periodo de docencia del Grado ([ver normativa de la UPV/EHU sobre el TFG.](#)). Se trata de una asignatura del último curso, de 12 créditos ECTS.
2. El TFG estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas educativos, sociales, científicos, tecnológicos o éticos, y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
3. El TFG será defendido y evaluado una vez que la estudiante o el estudiante haya superado todas las materias restantes del plan de estudios y disponga, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.
4. La realización, así como la presentación y defensa, se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del grado.
5. Con la realización de esta materia los estudiantes adquirirán las competencias que figuran en el marco español de cualificaciones para la educación superior, las competencias generales de la titulación y las competencias específicas del TFG:

Competencias del Grado en Pedagogía:

CG1. Analizar y diagnosticar personas, grupos, contextos e instituciones educativas con objeto de fundamentar y desarrollar la intervención pedagógica en diversos ámbitos de actuación profesional.

CG2. Planificar y organizar propuestas formativas que impulsen el desarrollo profesional, con el objeto de dar respuesta a las necesidades derivadas de planes de innovación y desarrollo de programas.

CG3. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos y programas educativos, siguiendo criterios de inclusión social, calidad y equidad, en contextos y colectivos diversos.

CG4. Organizar y gestionar los recursos e instituciones educativas con el objeto de optimizarlos. Además, producir materiales creativos en distintos soportes que permitan a las personas y colectivos desarrollarse educativa y socialmente.

CGS. Conocer, interpretar, investigar y construir conocimiento crítico relevante en temas educativos que le permitan emitir juicios y orientaciones que incluyan la reflexión y toma de decisiones sobre temas importantes de índole científico, político, social y ético desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

CG6. Crear condiciones para que las personas se vinculen y comuniquen de manera horizontal y empática, con objeto de ser efectivos en la inclusión social (escucha, negociación, consenso y disenso, ética) en contextos plurilingües y multiculturales.

CG7. Elaborar y argumentar propuestas, tanto escritas como orales, siguiendo criterios científicos y sistemáticos y destinados a públicos especializados y no especializados, que faciliten la toma de decisiones.

CG8. Desarrollar habilidades de aprendizaje, personales, sociales y profesionales encaminadas a la inserción del o de la pedagoga en diferentes ámbitos profesionales, incluido el autoempleo.

Competencias específicas del TFG

CE 1: Manifestar de forma oral y escrita visiones integradas de conocimiento teórico/práctico.

CE 2: Contextualizar en un proyecto el conocimiento adquirido.

CE 3: Comunicar con convicción la viabilidad/aplicabilidad del proyecto.

CE 4: Desarrollar capacidad de emprendizaje.

Con el TFG los estudiantes emplearán todas o gran parte de las competencias asociadas a la titulación de Pedagogía.

2. INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS

1. La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad o a lo largo del curso académico correspondiente, y una vez que la alumna o el alumno cumpla los requisitos exigidos para poder realizar la defensa del TFG.
2. La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. El alumnado que no haya defendido o haya suspendido su trabajo en las dos convocatorias establecidas deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.
3. El alumnado especificará la lengua en la que desea elaborar y defender su TFG.
4. El alumnado podrá acceder al programa informático que gestiona los TFG siempre que reúna los dos siguientes requisitos:
 - a) Tener aprobados al menos 168 créditos de los cursos primero, segundo y tercero del grado
 - b) Estar matriculado en todas las asignaturas necesarias para terminar el Grado.
5. Con carácter previo el Centro hará pública la lista de áreas o temas propuestos para la realización de los TFG. El alumnado deberá hacer una preselección de aquellos temas de su interés, hasta un máximo de veinte.

3. TEMÁTICA, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. El TFG permitirá al/la estudiante mostrar de forma integrada las competencias adquiridas asociadas al título de Grado de Pedagogía. Para ello, se valorará que los estudiantes sigan una línea coherente con los trabajos realizados en el PRACTICUM y en los diversos AIM a lo largo de la carrera.
2. Se plantean diversas modalidades de TFG, a elección del alumnado:
 - a. Un trabajo de profundización a partir de un catálogo de temas que ofrecen anualmente los Departamentos implicados en la titulación. Para este fin, antes del inicio oficial de cada curso académico, la Comisión de Seguimiento del Grado ha de aprobar y hacer público un listado con los ámbitos temáticos propuestos por cada uno de los Departamentos con docencia asignada a la titulación correspondiente.
 - b. Propuestas de temas o proyectos propuestos por Decanato, Instituciones o empresas.
3. Al inicio de curso, el centro publicará un llamamiento para que el alumnado que reúna los requisitos para acceder al programa informático que gestiona los TFG señale en el plazo de 10 días hábiles y por orden de preferencia veinte trabajos. A continuación, el centro publicará el listado provisional de adjudicaciones. Éstas se ordenarán por expediente académico hasta 3º de Grado.
4. Una vez hecha pública la lista de adjudicaciones habrá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a dicho listado, así como para renunciar a solicitar un TFG en ese llamamiento. A continuación, y en el plazo de 5 días hábiles el centro publicará la lista definitiva de adjudicaciones de los TFG.
5. La adjudicación será supervisada por la Comisión TFG de Pedagogía.

4. ESTRUCTURA Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

4.1. Se prevén varios tipos de TFG, entre otros: trabajo siguiendo el modelo de investigación; propuesta de intervención; diseño de materiales/recursos educativos o prototipos/proyectos; análisis teórico de un tema relacionado con la pedagogía... A modo de ejemplo, a continuación, se detallan las posibles estructuras de dos de estos tipos:

Esquema A. En aquellos casos en que siga una ESTRUCTURA CLÁSICA DE INVESTIGACIÓN:

- Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permita la indexación del trabajo. Estos descriptores se extraerán de un tesoro europeo de educación.
- Índice
- Introducción (motivaciones, justificación y objetivos del trabajo).
- Fundamentación teórica.
- Metodología.
- Resultados.
- Conclusiones (discusión, autorreflexión, recomendaciones, propuestas de mejora, líneas de intervención).
- Referencias bibliográficas, según normas estandarizadas (normas APA).
- Anexos.

Esquema B. En aquellos casos en los que el trabajo se trate de un PROYECTO, INTERVENCIÓN O PROPUESTA realizada para dar respuesta a las necesidades detectadas en la realidad:

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permita la indexación del trabajo. Estos descriptores se extraerán de un tesoro europeo de educación.
2. Índice.
3. Introducción (motivación, justificación, objetivos)
4. Desarrollo: proceso llevado a cabo para la realización del trabajo; fundamentación teórico-académica; descripción del contexto en el que se enmarca el proyecto, la intervención o el recurso generado; especificaciones del diseño de la propuesta; proceso y resultados de la evaluación, del contraste externo, la aplicación y/o puesta en marcha cuando se ha podido llevar a cabo o aplicar.
5. Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos; así como una reflexión sobre la evolución y adaptación futura del proyecto.
6. Referencias bibliográficas, según normas estandarizadas (normas APA).
7. Anexos.

Esquema C. Planteamiento de APRENDIZAJE SERVICIO (A-S) SOLIDARIO:

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permitan la indexación del trabajo (los descriptores se extraerán de un tesoro educativo).
2. Índice
3. Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos)
4. Fundamentación teórico-académica
5. Desarrollo: Descripción del contexto en el que se enmarca el servicio, diseño, puesta en marcha, resultados, evaluación y celebración. Reflexión tanto del impacto del servicio en los participantes, como del impacto en el alumnado que ha realizado el servicio
6. Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos.
7. Referencias bibliográficas según normas estandarizadas (APA, ver enlace más abajo)
8. Anexos

Se seguirán las instrucciones indicadas cuando el TFG consista en un trabajo escrito. Si el trabajo tiene otro enfoque o formato más creativo, o más visual (blog, video, comic, etc.) las pautas a seguir se adaptarán al estilo del trabajo.

4.2. El TFG tendrá una extensión aproximada de entre 30 páginas (10.000 palabras) y 50 páginas (18.000 palabras), sin contabilizar la bibliografía.

4.3. Deberán cuidarse los aspectos formales. El contenido deberá estar correcta y lógicamente organizado, abordando todos los aspectos que conforman el tema elegido, siendo la redacción correcta desde el punto de vista ortográfico, gramatical y semántico, de manera que los contenidos aparezcan claramente expresados y la vinculación existente entre las ideas quede bien reflejada. Además, deberán incorporarse las referencias bibliográficas utilizadas en la elaboración.

4.4. La presentación seguirá los criterios siguientes:

- a. Se escribirá en hojas DIN A4, letra Times Roman, tipo 12 sencillo.
- b. La portada deberá contener la siguiente leyenda:

– Trabajo Fin de Grado

- Nombre de la Facultad
- Logotipo de la UPV/EHU
- Título del Trabajo
- Nombre y apellidos del/a alumno/a
- Nombre y apellidos del/a director/a del Trabajo
- Convocatoria de defensa

4.5. Bibliografía, referencias, citas: se seguirán las normas APA (ver última versión en el link de la Biblioteca de la UPV/EHU, <https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral>): "Materiales Formativos para el TFG". Este enlace es interesante para la elaboración del GRAL en general, ya que ofrece materiales que pueden ayudarnos con este trabajo: cómo buscar información en catálogos y bases de datos, cómo gestionar y presentar referencias...

4.6. Plagio: <https://www.ehu.eus/eu/web/biblioteka/plagioa-eta-onestasun-akademikoa>. También se recomienda consultar aquí el apartado de la Biblioteca de la UPV/EHU "Materiales Formativos para el TFG": <https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral/>

4.7. Teniendo en cuenta que la Facultad participa en el Plan **EKOSKAN** para la Mejora del Medioambiente, a la hora de entregar los TFG se propone:

- Sustituir el papel blanco por papel reciclado y libre de cloro;
- Imprimir a dos caras y en blanco y negro; y
- Reducir el máximo posible la utilización del plástico.

4.8. Reflexión ODS: Desarrollando los principios rectores en el diseño de planes de estudios establecidos por el 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, todos los trabajos de fin de grado incorporarán una reflexión sobre el trabajo realizado a la luz de los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta reflexión analizará el grado de conexión del TFG con dichos valores y el marco de trabajo que constituyen los ODS, y/o plantear una visión crítica frente a estos.

La reflexión podrá prestar especial atención a aspectos como:

- El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales, y los valores democráticos,
- El respeto a la igualdad de género y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social,
- El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas,
- El tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático.

La reflexión constará de al menos 200 palabras incorporadas como apartado específico dentro del texto del trabajo. Junto a las referencias normativas citadas en el RD 822/2021, se podrá emplear la EHUagenda 2030 como marco de referencia específico de nuestra universidad.

Además, el o la estudiante proporcionará los ODS de referencia del trabajo a través de los sistemas articulados por la universidad o el centro.

4.9. Aspectos éticos

Los TFG se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa de TFG de la Resolución del 7 de febrero de 2024 accesible en <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024001702>. Asimismo, el alumno/a y su director/a deberán cumplimentar el Anexo 4.

5. PROCESO DE ELABORACION Y DIRECCIÓN DEL TFG

1. El TFG será dirigido por profesorado con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el grado.
2. El TFG podrá ser dirigido por más de una persona.
3. También podrán dirigir TFG doctores y doctoras vinculados a la universidad, siempre que exista un codirector o codirectora de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el grado.
4. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad en el marco de un convenio de prácticas, en instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser codirigido por personal ajeno a la universidad. En tal caso, el otro codirector o codirectora, deberá cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior.
5. Cada profesor/a podrá dirigir un máximo de trabajos fin de grado, siempre en el margen del número máximo de TFG que corresponden al Departamento.
6. Las funciones del/a director/a de TFG en relación al trabajo con el alumno/la alumna, se identifican en estas fases correlativas:

A) Fase Previa: En esta fase se informará a los/as alumnos/as sobre el trabajo a realizar, y culminará, tras los procesos de adjudicación en su caso, con la firma y entrega del documento "Definición del Tema del Trabajo Fin de Grado" (Anexo 1). Esta entrega sellará de manera oficial la colaboración entre profesor/a-alumno/a.

B) Fase de Elaboración: En esta fase se orientará a cada estudiante y se realizará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir el calendario de desarrollo. Para ello deberán realizarse un mínimo de tres tutorías entre el director/a y alumno/a. Esta fase finalizará con la entrega del alumno/a del Trabajo Fin de Grado a su director o directora.

C) Fase de Cierre: antes de la defensa del TFG, el director o la directora emitirá un informe (anexo 2) que entregará al/a alumno/a dirigido. Así mismo hará entrega de una copia del trabajo (en versión digital) a cada miembro del tribunal.

6. REQUISITOS PARA LA DEFENSA

1. El TFG estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y deberá ser realizado de forma individual. El TFG escrito tendrá una extensión entre 30 y 50 pp. y la defensa oral del mismo será pública, con una duración de 15 minutos.
2. Una vez agotados los plazos y tareas anteriores, debería llevarse a cabo la defensa del TFG. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte del-la estudiante, alguno de los cuales ya se ha detallado, y que se resumen en:
 - a. Tener aprobados todos los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios de Pedagogía. El TFG se presentará una vez que se haya matriculado/a en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" y, por tanto, exista constancia fehaciente de que la o el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios.
 - b. Disponer del informe del Director o de la Directora del TFG (Anexo 2)
 - c. Una vez realizada la solicitud de matrícula y defensa por parte del alumno, el director/a subirá a GAUR el informe de evaluación del alumno/a. Una vez realizado, el alumno/a recibirá un mensaje para subir el trabajo al ADDI (ver guía). Una vez que el alumno/a haya dado este último paso, y el director/a valide el trabajo en ADDI, el TFG se archivará en el depósito oficial: los miembros del jurado lo tendrán expuesto antes de que se produzca la defensa.
3. En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Grado que no cumpla estos tres requisitos.

7. TRIBUNAL DE EVALUACION

1. Cada TFG será evaluado por un tribunal de evaluación constituido al efecto.
2. Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Comisión de TFG, atendiendo al número de alumnos y alumnas matriculadas y a la temática de los diferentes TFG desarrollados. Se facilitará que todo el profesorado de la titulación participe en los tribunales.
3. Cada Tribunal estará formado por tres personas y, al menos, una suplente, todas ellas pertenecientes al profesorado del centro que imparte el título de Grado.
4. En cada Tribunal habrá una Presidenta/e y un Secretario/a. El/la Presidente/a del tribunal será el/la directora/a del TFG.

8. PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

1. Una vez designados los miembros del tribunal de evaluación del TFG, el alumno/a será convocado/a para la exposición y defensa del mismo.
2. La defensa del TFG será realizada por la estudiante o el estudiante de manera presencial. Dicha defensa podrá realizarse de diferentes maneras, atendiendo a las propuestas que puedan realizar tanto por parte del/la autor/a, así como por su director/a.
3. La defensa oral del TFG será pública.
4. La defensa se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del Grado.
5. El alumno/a contará con los medios audiovisuales que requiera,
6. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para la defensa oral, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG.
7. Una vez finalizada la exposición, el tribunal de evaluación debatirá sobre el TFG con el autor/a durante un tiempo máximo de 15 minutos, formulando para ello tantas preguntas y aclaraciones como estime oportunas para juzgar la calidad del mismo.
8. A continuación, el tribunal de evaluación procederá a la evaluación del TFG mediante deliberación secreta.

9. EVALUACION Y CALIFICACION DEL TFG

1. Los responsables de la calificación serán el profesorado-director/ la profesora-directora y los otros dos profesores/as del tribunal. La calificación se realizará teniendo en cuenta estos porcentajes (ver tabla de evaluación, anexo 3):
 - a) Valoración del director/ la directora del TFG sobre el proceso de trabajo (15 % de la nota).
 - b) Valoración del TFG realizado por los tres miembros del tribunal (65 % de la nota).
 - c) Presentación y defensa oral (20%)
2. El/a secretario/a del tribunal de evaluación cumplimentará el acta de calificación, que estará suscrita por los tres miembros del tribunal, y que será registrada en la forma ordinaria, al finalizar la sesión de defensa.
3. En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante o a la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.
4. La calificación se otorgará conforme una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
En caso de renunciar al derecho de defensa en una convocatoria, se hará constar un No Presentado.
5. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del Centro. Dicha resolución será recurrible ante el Rector/Rectora de la Universidad.
6. Las calificaciones del TFG se pasarán al acta antes de un mes de la celebración de la defensa. En todo caso, las calificaciones del TFG deberán constar en el expediente del alumnado matriculado en dicha materia, antes del 31 de octubre.

10. CONVOCATORIAS

Los TFG se podrán defender en las siguientes convocatorias:

1. Convocatoria ordinaria 1º Cuatrimestre: **Enero**
2. Convocatoria ordinaria 2º Cuatrimestre: **Junio/Julio**
3. Convocatoria extraordinaria (para las que no hayan aprobado o no se hayan presentado en la convocatoria ordinaria): **Septiembre**

11. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG

El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al alumno/a que lo haya realizado, quien en ningún caso podrá ceder tales derechos hasta que no haya realizado su defensa ante el Tribunal y obtenido la calificación definitiva del TFG.

El centro archivará el trabajo en soporte informático, quedando disponible para su consulta.

12. CRONOGRAMA

CALENDARIO GENERAL RESUMIDO

CALENDARIO	FASES Y TAREAS
2024-25 primera semana de octubre	Publicación del listado de temas y directores/as en la web de la Facultad.
Hasta el 31 de octubre de 2024	Matriculación de alumnos que tengan pendiente para acabar el grado solo el TFG
2024 octubre 07-13	Acceso al aplicativo del TFG e inscripción en GAUR (elección de tema-director/a)
2024 octubre 14-17	Adjudicación provisional.
2024 octubre 21-24	Alegaciones a la adjudicación provisional.
2024 octubre 25	Adjudicación definitiva.
2024 diciembre 20	Presentar el documento "Descripción del TFG" (anexo 1). Acuerdo firmado entre el director/a y el alumno/a.
2025 junio 23-24	Matrícula y solicitud de defensa a través de GAUR y solicitud de defensa. Posteriormente, el director/a tiene que autorizar la defensa https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/gralen-matrikula La autorización del director/a se realizará adjuntando también el Informe del Director/a (Anexo 2).
2025 junio 25-26	Subir a ADDI la versión digital del trabajo
2025 julio 7-8*	Presentación-Defensa del TFG

AVISO

*Si tienes pendiente alguna asignatura de 1º, 2º, 3º curso o 1er cuatrimestre de 4º curso (para realizar en la convocatoria extraordinaria) y deseas presentar el TFG en la convocatoria

ordinaria de junio/julio, **deberás solicitar el adelanto de la convocatoria extraordinaria** de dicha/s asignatura/s mediante el presente [formulario](#) en la Secretaría General, dentro del siguiente plazo:

- **Del 1 al 31 de marzo.** Extraordinaria de junio-julio a mayo.

Se podrán solicitar para su adelanto un máximo de 18 créditos y se deberán haber superado 210 créditos a la hora de tramitar la solicitud.

CALENDARIO para el alumnado que se va a presentar a la **convocatoria de febrero (curso 2024/2025)**.

CALENDARIO	FASES Y TAREAS
2025 febrero 17	Matrícula y solicitud de defensa a través de GAUR. Posteriormente, el director/a tiene que autorizar la defensa https://www.ehu.es/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/gralen-matrikula La autorización del director/a se realizará adjuntando también el Informe del Director/a (Anexo 2).
2025 febrero 19	Subir a ADDI la versión digital del trabajo
2025 febrero 27-28	Presentación-Defensa del TFG

CALENDARIO para el alumnado que se va a presentar a la **convocatoria de septiembre (curso 2024/2025)**.

CALENDARIO	FASES Y TAREAS
2025 septiembre 11-12	Matrícula y solicitud de defensa a través de GAUR. Posteriormente, el director/a tiene que autorizar la defensa https://www.ehu.es/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/gralen-matrikula La autorización del director/a se realizará adjuntando también el Informe del Director/a (Anexo 2).
2025 septiembre 15-16	Subir a ADDI la versión digital del trabajo
2025 septiembre 25-26	Presentación-Defensa del TFG

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL TFG DE PEDAGOGÍA

	Septi	Octub	Novi	Dici	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1. Matrícula de alumnos que tengan pendiente solo TFG	x										
2. Publicación lista temas	x										
3. Periodo pre-inscripción		x									
4. Solicitud a través del aplicativo de tema TFG		x									
5. Adjudicación definitiva		X									
6. Entrega documento "Descripción TFG"				x							
7. Desarrollo del trabajo y tutorización			x	x	x	x	x	x	x		
8. Autorización del Tutor/a, matrícula y entrega de trabajos										x	
9. Entrega y matrícula del TFG										x	
10. Defensa del TFG											x

GRADU AMAIERAKO LANAREN DESKRIBAPENA (IKASLE ETA TUTOREAREN KONTRATUA) DESCRIPCION DEL TRABAJO FIN DE GRADO (CONTRATO TUTOR-ALUMNO/A)

IZENA NOMBRE	DEITURAK APELLIDOS
N.A.N. D.N.I.	
ZUZENDARIAK DIRECTORAS/ES	

BEHIN-BEHINEKO TITULUA/ TITULO ORIENTATIVO

LABURPENA (GEHIENEZ, 15 LERRO) / RESUMEN (Máximo 15 líneas):

ADOSTASUNA/ CONFORMIDAD

Data/Fecha.....

Ikaslearen sinadura/Firma del alumno/a

Zuzendariaren sinadura/Firma del Director/a

ZUZENDARIAREN TXOSTENA

INFORME DE LA DIRECTORA O DEL DIRECTOR

IZENA	DEITURAK
NOMBRE	APELLIDOS
N.A.N.	
D.N.I.	
TELEFONOA	POSTA ELEKTRONIKOA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
GRADUA	
GRADO	

GRALeko DATUAK / DATOS DEL TRABAJO Fin de Grado

IZENBURUA
TÍTULO
ZUZENDARIAK
DIRECTORAS/ES

Txostena / Informe

Data/Fecha

Zuzendariaren Sinadura/Firma Director/a

1. ANEXO: TABLA DE EVALUACIÓN PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO en PEDAGOGÍA (2022-2023)

APARTADOS		RESULTADOS DE APRENDIZAJE	1	2	3	4
Proceso (a valorar únicamente por el director/la directora). 1.5 puntos		Ha sido capaz de realizar la tarea con autonomía mediante técnicas de gestión y regulación personal.				
		Ha aceptado las críticas y propuestas, valorando las posibilidades de mejora e integrándolas en su trabajo.				
		Ha mostrado una actitud responsable y flexible hacia el aprendizaje adaptándose a la situación creada y resolviéndolo con éxito. Ha respetado el calendario negociado con el tutor/la tutora.				
		Filtra información procedente de fuentes científicas (tanto internet como libros, revistas y documentos impresos en papel), de acuerdo con criterios de búsqueda y objetivos planteados en la tarea.				
		Diseña sistemáticamente el plan de trabajo a seguir para alcanzar los objetivos preestablecidos.				
		CALIFICACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL DIRECTOR/LA DIRECTORA.				
Resultado (a valorar por todos los miembros del jurado) Punto 6.5. Calificación global TFG %65	Adecuación y pertinencia al grado.	Sitúa el trabajo en el Grado de Pedagogía, de forma argumentada.				
		Ha integrado en su trabajo los conocimientos de grado de forma coherente y significativa.				
		Coherencia entre los diferentes apartados del trabajo (objetivos, marco teórico, metodología, resultados, intervención, propuesta de innovación creativa, conclusiones...).				
	Fundamentación teórica.	Ha utilizado adecuadamente la información obtenida en diferentes entornos (tanto internet como libros, revistas y documentos impresos en papel) en base a su fiabilidad e importancia científica.				
		Ha utilizado fuentes bibliográficas adecuadas y significativas en pedagogía.				
		Ha utilizado referencias actualizadas.				
		Ha interpretado la información, valorando su pertinencia y alcance con una perspectiva crítica. Ha desarrollado en profundidad las secciones y subsecciones.				
	Metodología, resultados, conclusiones.	Manifiesta claramente los objetivos.				
		Cuando se trata de un modelo de investigación, trabaja con rigor los apartados “método, técnicas e instrumentos de recogida de información, participantes...”.				
		En caso de seguir un modelo de intervención o diseño de recursos, explica adecuadamente los principios, planificación, diseño, evaluación (contraste), etc.				
		Expone los resultados del trabajo con rigor y claridad.				
		Ha extraído conclusiones coherentes argumentando la utilidad del trabajo, las limitaciones, las aportaciones y los posibles futuros desarrollos.				
	Innovación y originalidad; ética y responsabilidad profesional.	Ante una situación o problema, propone con creatividad soluciones innovadoras.				
		Ha diseñado un proyecto de innovación relacionado con el ámbito profesional, respondiendo a las necesidades y demandas planteadas.				
		Ha guardado con confidencialidad los datos académicos y profesionales que ha utilizado en la redacción del trabajo y en contextos de relación.				
		Indica los valores éticos propios que afectan al trabajo realizado.				
		Ha tomado decisiones acordes con los principios éticos de la profesión, respetando el código deontológico. Considera aspectos éticos relacionados con la documentación personal, plagio y propiedad intelectual.				
		Ha realizado propuestas individuales y/o colectivas de mejora profesional.				
		Ha respetado las normas ortográficas y gramaticales, utilizando un estilo vinculado al texto académico.				
		Ha utilizado estructuras y normas en la comunicación escrita especializada (terminología científica pertinente, estructura expresiva culta,				

	Expresión escrita.	rigor lingüístico).				
		Ha cumplido las normas de referencia de la bibliografía, siguiendo las normas APA.				
		Ha comunicado ideas y argumentos de forma comprensible, de acuerdo con los criterios formales establecidos.				
		Ha realizado un uso inclusivo del euskera y/o del castellano.				
		CALIFICACIÓN OTORGADA AL RESULTADO				
Presentación oral (a valorar por todos los miembros del tribunal). 2 puntos		Ha expresado sus ideas con eficacia, manteniendo la coherencia entre el lenguaje verbal y el no verbal.				
		La expresión verbal y no verbal ha sido capaz de adaptarse a la audiencia (mirada, volumen, tono, expresión corporal, gestos, no Utiliza palabras de relleno...).				
		Ha hecho un uso inclusivo del euskera y/o del castellano.				
		Ha gestionado el tiempo y el ritmo en función de las necesidades del contexto.				
		Ha adaptado el uso del euskera y/o castellano al contexto académico y/o profesional.				
		Ha respondido correctamente a las preguntas planteadas por el tribunal mostrando su capacidad argumentativa.				
		Ha utilizado soportes y materiales de apoyo para mejorar la comprensión de la información.				
		CALIFICACIÓN OTORGADA A LA PRESENTACIÓN ORAL				
Calificación GLOBAL propuesta						

1: No aprobado (0-4)

2: Aprobado (5-6)

3: Muy Bien (7-8)

4: Sobresaliente (9-10)

ANEXO 4. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE IMPLICACIONES ÉTICAS DEL TFG Y TFM

Los abajo firmantes (estudiante y tutor/a) declaran que los siguientes aspectos son verdaderos:

Nombre y apellidos estudiante	
Correo electrónico estudiante	
Nombre y apellidos tutor/a	
Correo electrónico del tutor/a	
Título del Proyecto: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> TFG <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> TFM	
Breve resumen del proyecto	
Departamento:	
Centro:	
Nombre del Grado o Máster	

El trabajo planteado supone (marcar cuantas casillas proceda):

- Observación de seres humanos
- Obtención de datos personales a partir de encuestas, entrevistas, grupos de discusión, etc.
- Intervenciones socio-educativas
- Otro tipo de actuaciones con personas o colectivos (especificar)

Nada de lo anterior (especificar)

Siempre que concorra/n alguna/s de las posibilidades indicadas, los abajo firmantes se comprometen a (marcar cuantas casillas proceda):

Recabar el consentimiento informado de todas las personas participantes (en el caso de menores, de sus padres o tutores; en el caso de centros educativos, asimismo del director/a). Para lo cual asumimos la obligación de: a) informarles de un modo comprensible sobre la naturaleza del estudio y los beneficios que puede aportar; b) precisar el tipo de participación requerido y el uso, exclusivamente académico, que se dará a los resultados; c) explicitar las posibles molestias o riesgos ocasionados por el estudio; d) dejar claro su derecho a no participar en el estudio o a revocar su consentimiento en cualquier momento del mismo, sin que ello suponga perjuicio ni discriminación algunos; e) señalar su derecho a ser informados, si así lo desean, sobre los datos obtenidos y sobre la forma de obtenerlos; f) indicar sus derechos de rectificación de los datos inexactos o incompletos, de cancelación de los datos inadecuados, y de oposición al tratamiento de sus datos personales en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

Garantizar el anonimato de los participantes, a fin de proteger su identidad y evitar que corran algún riesgo derivado de quedar expuestos públicamente.

Asegurar la confidencialidad de los datos. Lo cual incluye el compromiso de no revelar la autoría, en aras de la seguridad de los participantes, y de usar dicha información de conformidad con la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Si al publicarlos hubiese que mencionar al participante, será necesaria su autorización.

Extremar las cautelas al respecto de lo señalado en los puntos anteriores cuando los participantes en el estudio sean menores de edad o, en general, personas pertenecientes a cualquier colectivo vulnerable.

Conocer y cumplir la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. En particular, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En _____, a _____ de _____ del 20_____

Fdo: Tutor/a

Fdo: Estudiante